



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Anexo N° 01-A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA BIENES

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Departamento de Gestión Ambiental
Actividad del POI / Acción Estratégica PEI:	PROGRAMA VMA: Fiscalización y Control de Valores Máximos Admisibles Actividad: Adquisición de bienes y equipamiento y servicios de apoyo operativo. TAREA: Adquisición de Equipos multiparamétricos y materiales de medición para el programa VMA.
Denominación de la Contratación:	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MULTIPARAMÉTRICOS Y MATERIALES DE MEDICIÓN PARA EL PROGRAMA VMA.

I.- FINALIDAD PÚBLICA

La presente Adquisición tiene por finalidad Garantizar la adecuada ejecución de las actividades de monitoreo y control de aguas residuales no domésticas, mediante la adquisición de equipos multiparamétricos y materiales de medición que permitan obtener resultados confiables en campo y laboratorio, en el marco del Decreto Supremo N° 010-2019-VIVIENDA.

II.- OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

a. OBJETIVO GENERAL

Adquirir equipos multiparamétricos y materiales de medición para el desarrollo de las actividades de fiscalización, monitoreo y control a usuarios no domésticos en el marco del Programa VMA de la EPS SEDA AYACUCHO S.A.

b. OBJETIVO ESPECÍFICO

Contar con instrumental técnico especializado que permita la medición precisa de parámetros fisicoquímicos (pH, conductividad y sólidos sedimentables), asegurando la calidad y trazabilidad de los resultados.

III.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Las características de la Adquisición de Equipos se detallan en el siguiente cuadro:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO	CANTIDAD
1	Kit de medidor portátil multiparamétrico de pH/conductividad con registrador de datos GLP y salida USB o Equivalente	01 UND
2	Kit de soluciones buffer de pH (pH 4.01, 7.00, 10.01 + solución KCL Buffer) – 4 botellas de 500 ml.	01 UND
3	Kit de soluciones de calibración para conductividad (1413 μ S/cm y 12880 μ S/cm) – 2 botellas de 500 ml	01 UND



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO	CANTIDAD
4	Cono de sedimentación de 1000 ml de material acrílico o Equivalente	03 UND
5	Bastidor de apoyo para conos Imhoff (capacidad para 3 conos)	01 UND

ESPECIFICACIONES DETALLADAS:

1. MEDIDOR PORTÁTIL MULTIPARAMÉTRICO

- pH: Rango -2.00 a 16.00 (± 0.01 pH)
- Conductividad: 0 a 1999 mS/cm ($\pm 1.0\%$ FS)
- Sólidos disueltos totales 0 a 100 g/L
- Salinidad 0 a 100 ppt
- Temperatura 0 a 100°C
- Registrador de datos GLP y salida USB
- Incluye electrodos, accesorios y maletín.

Uso: Medición precisa *in situ* (exclusivamente en campo) de los parámetros fisicoquímicos de pH, conductividad y temperatura en aguas residuales.

2. KIT SOLUCIONES BUFFER DE pH

- pH 4.01, 7.00, 10.01 + KCL Buffer
- 4 botellas de 500 ml con certificado de calibración.

Uso: Calibración y verificación periódica del equipo medidor portátil multiparamétrico, garantizando así la exactitud y validez técnica de las mediciones de pH realizadas en campo.

3. KIT SOLUCIONES DE CALIBRACIÓN CONDUCTIVIDAD

- 1413 μ S/cm y 12880 μ S/cm – 2 botellas de 500 ml.

Uso: Calibración y verificación periódica del sensor de conductividad del equipo multiparamétrico, asegurando la precisión y confiabilidad de las lecturas realizadas en campo a los usuarios no domésticos durante las inspecciones del Programa VMA.

4. CONO DE SEDIMENTACIÓN

- Capacidad 1000 ml. material acrílico.

Uso: Determinación y medición visual de sólidos sedimentables en aguas residuales no domésticas. Al ser de acrílico, resulta ideal para su transporte y uso seguro en campo durante las inspecciones inopinadas del Programa VMA, minimizando el riesgo de roturas frente al material de vidrio tradicional.

5. BASTIDOR DE APOYO PARA CONOS IMHOFF

- Capacidad: 3 conos, material resistente.

Uso: Proveer un soporte seguro, firme y nivelado para los conos de sedimentación durante el tiempo de reposo (sedimentación) requerido para la prueba. Permite mantener las muestras estables directamente en campo, asegurando una lectura precisa y confiable de los sólidos sedimentables durante las inspecciones del Programa VMA.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

IV.- GARANTÍA COMERCIAL

El contratista deberá garantizar la calidad y el óptimo funcionamiento de los bienes entregados, de acuerdo con las siguientes condiciones:

- Para el Equipo Electrónico (Ítem 1): El proveedor deberá otorgar una garantía comercial mínima de doce (12) meses contra cualquier defecto de fabricación, fallas en el software (registrador de datos) o mal funcionamiento de los sensores en condiciones normales de uso. El plazo de garantía se computará a partir del día siguiente de otorgada la conformidad de recepción por parte del área usuaria. En caso de fallas durante este periodo, el proveedor deberá reemplazar o reparar el equipo en un plazo no mayor a quince (15) días calendario, sin costo alguno para la Entidad.
- Para los Insumos Químicos / Soluciones (Ítems 2, 3): Por su naturaleza de bienes consumibles, no aplican a una garantía de reparación, pero el proveedor debe garantizar que al momento de la entrega estos cuenten con una fecha de vencimiento o caducidad no menor a doce (12) meses, y que sus envases se encuentren herméticamente sellados de fábrica.

Para los Materiales (Ítems 4 y 5): El proveedor garantiza que los conos de acrílico y el bastidor de acero inoxidable se entregarán nuevos, sin ralladuras, quiñes, óxido ni defectos de fabricación estructural.

V.- REQUISITOS DEL PROVEEDOR

El proveedor podrá ser persona natural y/o jurídica, debiendo cumplir de manera obligatoria con los siguientes requisitos:

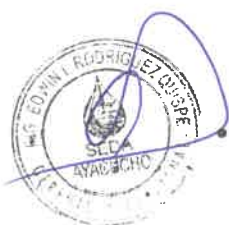
- Tener Registro Único de Contribuyentes (RUC) en estado **Activo** y condición de **Habido**.
- Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el capítulo de Bienes.
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI).
- No encontrarse inhabilitado, suspendido ni impedido para contratar con el Estado, conforme a lo establecido en la Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento vigente.

Nota: El proveedor deberá garantizar que los bienes a entregar cumplan estrictamente con las características técnicas solicitadas y se encuentren en óptimo estado de conservación, con los certificados y fechas de vencimiento vigentes cuando corresponda.

VI.- LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

LUGAR:

El contratista entregará los bienes correspondientes a la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MULTIPARAMÉTRICOS Y MATERIALES DE MEDICIÓN PARA EL PROGRAMA VMA** en el Almacén Central de SEDA AYACUCHO, sito en el Jr. Venezuela S/N° San Juan Bautista – Huamanga – Ayacucho, en horario de oficina.





*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

PLAZO:

El plazo máximo de entrega de los bienes solicitados será de quince (15) días calendario contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Compra.

VII.- CONFORMIDAD

La conformidad de los bienes será otorgada por el **Departamento de Gestión Ambiental** en un plazo máximo de siete (07) días calendario tras su recepción. De existir observaciones, se otorgará al proveedor entre dos (02) y cinco (05) días calendario para su subsanación. La conformidad es requisito indispensable para tramitar el pago.

VIII.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará en un **pago único (100%)** en moneda nacional (Soles), mediante transferencia al Código de Cuenta Interbancaria (CCI) del proveedor. Para proceder con el pago, se requiere:

1. Entrega total de los bienes en el Almacén Central con su respectiva Guía de Remisión.
2. Emisión del Acta de Conformidad por el Departamento de Gestión Ambiental.
3. Presentación de la factura electrónica correspondiente.

El pago se efectuará dentro de los plazos establecidos por la normativa vigente, contados desde la conformidad de recepción.

IX.- PENALIDADES POR MORA

En caso de retraso injustificado del proveedor en la entrega de los bienes dentro del plazo establecido, la Entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se calculará mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{Monto} / F \times \text{Plazo en días}$$

Donde **F** tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: $F = 0.40$
- Para plazos entre sesenta y uno (61) a ciento veinte (120) días: $F = 0.25$
- Para plazos mayores a ciento veinte (120) días: $F = 0.15$

Monto Máximo de la Penalidad: La penalidad máxima por mora a aplicarse es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Llegado a este tope, la Entidad podrá resolver el contrato por incumplimiento, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 32069 y su Reglamento.

Justificación del Retraso: Se considerará justificado el retraso únicamente cuando el proveedor acredite de manera objetiva, sustentada y oportuna, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable (por ejemplo: caso fortuito o fuerza mayor), debiendo ser aprobado previamente por el área usuaria.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

X.- RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

La Entidad podrá resolver el contrato, de forma total o parcial, en los supuestos previstos en la Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento vigente, siguiendo el procedimiento establecido en dichas normas.

De manera específica, la Entidad podrá iniciar el procedimiento de resolución cuando el proveedor incumpla injustificadamente las obligaciones a su cargo, o cuando haya llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora u otras penalidades aplicables.

XI.- SANCIONES

En caso de incumplimiento, resolución por causa imputable al contratista o presentación de información falsa, la Entidad comunicará los hechos al Tribunal de Contrataciones del Estado (TCE) del Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes (OECE) para el inicio del procedimiento sancionador correspondiente, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales establecidas en la Ley N° 32069 y su Reglamento.

XII.- OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN

El proveedor garantiza no haber ofrecido ni efectuado, directa o indirectamente, ningún beneficio, pago o incentivo ilegal en relación con esta contratación. Asimismo, se obliga a actuar con total probidad y a denunciar cualquier acto de corrupción ante el Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes (OECE) y las autoridades competentes. El incumplimiento de esta obligación será causal de resolución automática de la orden de compra, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles y penales bajo la Ley N° 32069 y su Reglamento.

XIII.- MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN

El contratista es enteramente responsable de garantizar la integridad física de los bienes durante su transporte y descarga en el Almacén Central de SEDA AYACUCHO, debiendo utilizar un embalaje técnico adecuado que los proteja de impactos, vibraciones y humedad. La Entidad podrá suspender la recepción si detecta condiciones de riesgo durante la entrega que vulneren la seguridad del personal o las instalaciones, asumiendo el proveedor la responsabilidad por cualquier retraso derivado.

XIV.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación serán resueltos, en primera instancia, mediante trato directo. De no llegar a un acuerdo, se someterán a conciliación y/o arbitraje, conforme a lo establecido en la Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

XV.- GESTION DE RIESGOS



En la presente contratación, el proveedor asume los riesgos inherentes a la calidad y entrega oportuna de los bienes, así como el cumplimiento de las condiciones establecidas. Por su parte,





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

la Entidad asume los riesgos vinculados a la recepción conforme y el pago oportuno de la respectiva orden de compra.

 <p>SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCAANTARILLADO DE AYACUCHO S.A. SEDA AYACUCHO</p> <p><i>[Firma]</i></p> <p>BLCO. DANTE MEDINA GUTIERREZ DIRECTOR GENERAL</p>	 <p>SEDA AYACUCHO Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Ayacucho S.A. GERENCIA OPERACIONAL</p> <p><i>[Firma]</i></p> <p>Firma del Jefe del Área Usaria</p>
---	---